

de Fralcy
Et Señor D. Juan flores. Dijo reconformado
Et su amon on fante de los p. d. de
Corralan Moya de Sta. Vella ag. de la consue
paello sobre de adunq. quien es gona Ven
les Negros ce que se traen de tres leyes sel
por lo que es subo, que obedienndo la o
Real Cedula con el respecto de los de su p
do de Cumplim. alla que de Maq. Termino
de otros Negros, Venelba lo que mas sea de
Real Cedula

Et Señor D. Pedro Loren Dijo reconforma
Abono de los p. d. Juan flores San
ganada que es para extermio de los que
no se fenda a las leyes del Reyno de
Et Señor D. Juan Cabelan en su Respu
y por mirar por dho. D. Alonso Carrero Am
y mayor porque el mismo echo se adm
un echo de dho. al dho. y poron de dho
oficio buendo y conmovido en su mis
Casa en conformidad de la ley del Reyno
varal que daran p. d. no y una de los
oficio que es en, no dandose precedido
poner en Casa separada a dho. D. Alonso men
arques de Requena con dha. Real Cedula por
ser qualidad que deve preceder para no
Cumir en la pena de dha. ley de dho. dho.
de para la liva de dho. y unam. por d
Vase acudido, y uniendo se le Curadid
Solo de dho. y unam.